

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, C. ALFREDO DEL MAZO MAZA PARA QUE, INSTRUMENTE UNA POLÍTICA PÚBLICA EFICAZ PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA BÚSQUEDA INMEDIATA DE LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES DESAPARECIDAS EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

Quienes suscriben, diputadas y diputados federales del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Estado de México es la entidad federativa con mayor índice de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en el país, sobre todo al hablar de casos de desapariciones, los cuales en su mayoría están directamente relacionados con feminicidios.

De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO), el Estado de México cuenta desde enero de 1964 hasta abril de 2022 con un total de 23 mil 512 niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas, que representa 53.9% del total de personas desaparecidas en dicho estado, lo que lo convierte en la **primera**

**entidad del país con el mayor número de carpetas de investigación** por este delito<sup>1</sup>.

Sumado a lo anterior, del total de las desapariciones de todo el país la quinta parte suceden en el Estado de México.

Es de señalar que, desde que Alfredo del Mazo Maza, actual gobernador constitucional del Estado de México, asumió el cargo el 16 de septiembre de 2017 hasta el 16 de junio de 2022 se han reportado 11 mil 941 personas desaparecidas y no localizadas, de las cuales 6 mil 204 son mujeres (51.96%)<sup>2</sup>.

De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a abril del año en curso, 51 mujeres han sido víctimas de feminicidio en la entidad gobernada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), encabezando la lista de las entidades federativas con el mayor número de este delito<sup>3</sup>.

Esta grave situación de violencia contra las niñas, mujeres y adolescentes en el Estado de México ha derivado en dos declaraciones de Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM):

- La primera por **feminicidios** declarada el 31 de julio de 2015 para los municipios de Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca de Lerdo, Tultitlán, y Valle de Chalco Solidaridad.
- La segunda por **desapariciones de mujeres** declarada el 20 de septiembre de 2019 para los municipios de Toluca de Lerdo, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Ixtapaluca, y Valle de Chalco Solidaridad.

---

<sup>1</sup> Disponible en: <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/ContextoGeneral>

<sup>2</sup> Ídem.

<sup>3</sup> Disponible en: [https://drive.google.com/file/d/1vHc8nNLMAKSKSsgBBbG\\_gid0vRvZLEoC/view](https://drive.google.com/file/d/1vHc8nNLMAKSKSsgBBbG_gid0vRvZLEoC/view)

De acuerdo con el informe *Desaparición de mujeres, adolescentes, niñas y niños en el Estado de México* de la Red por los Derechos de la Infancia (REDIM) y la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CNB), la mayoría de los casos de desapariciones se da en contextos urbanos, donde permea la violencia y la inseguridad, y además existe un rezago de servicios públicos, hacinamiento y desempleo, características que están presentes en el Estado de México<sup>4</sup>.

El informe antes mencionado también señala que, el perfil de la mayoría de las personas reportadas como desaparecidas en el Estado de México, son mujeres adolescentes de entre 12 y 17 años, estudiantes de secundaria o preparatoria y, contrario a lo que comúnmente se piensa, sus desapariciones ocurrieron a plena luz del día.

Como ejemplo de la tragedia que sucede en el Estado de México, está el caso de Ana Laura, joven de 18 años que fue vista por última vez la tarde del 21 de mayo de 2022 en su casa, en el municipio de Naucalpan, Estado de México. Sin embargo, 20 días después fue encontrada muerta en una vivienda en Guadalajara, Jalisco, aunque las autoridades alegan que se trata de un suicidio, el estado en el que se encontró el cuerpo no coincide con esa versión, además de que presentaba indicios de descomposición mayores a 15 días.

Como este caso de desaparición existen muchos más en la entidad que desafortunadamente terminan en la muerte violenta de niñas, adolescentes y mujeres, lo que demuestra que es fundamental que el Estado de México implemente políticas públicas eficaces para garantizar la búsqueda inmediata de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas con base al protocolo Alba y a los principios de debida diligencia que logren evitar que esta violencia culmine en feminicidio.

---

<sup>4</sup> Disponible en: [https://issuu.com/infanciacueta/docs/informe\\_edomex\\_versio\\_n\\_publica](https://issuu.com/infanciacueta/docs/informe_edomex_versio_n_publica)

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del Estado de México, C. Alfredo del Mazo Maza, para que, en el ámbito de sus atribuciones, instrumente una política pública eficaz para garantizar el derecho al acceso a la justicia y a la búsqueda inmediata de las niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas en la entidad.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del Estado de México, C. Alfredo del Mazo Maza, para que, en el ámbito de sus atribuciones, informe a esta Soberanía el estado de cumplimiento del Plan Específico para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género por Desaparición.

*Dado en el Pleno de la Comisión Permanente, el 20 de junio de 2022.*

